



Marta López de la Cuesta VICECONSEJERA Junta Castilla y León Re: Ley 19/2013 de Transparencia y relaciones de Junta de Castilla y León con Google e HISPASAT www.cita.es/jcyl-google.pdf

1 mensaje 23 de octubre de 2018

MIGUEL ANGEL GALLARDO ORTIZ <miguelangel.gallardo@ucm.es>
Para: Transparencia - Gobierno Abierto <transparencia@jcyl.es>, area.viceconsejera.fpyga@jcyl.es
Cc: Buzón IGN <ign@fomento.es>, ceget@et.mde.es, apedanica.ong <apedanica.ong@gmail.com>, sgtbg@consejodetransparencia.es, reclamaciones@consejodetransparencia.es, secretaria.consejo@consejodetransparencia.es, ctbg@consejodetransparencia.es, reclamaciones.ccaa@consejodetransparencia.es

VICECONSEJERA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO ABIERTO
Marta López de la Cuesta
en www.cita.es/transparencia-google-jcyl.pdf
adjuntando http://www.miguelgallardo.es/jcyl-google-registrado.pdf
Cc: reclamaciones.ccaa@consejodetransparencia.es ign@fomento.es ceget@et.mde.es apedanica.ong@gmail.com

Respondemos a la contestación estereotipada que no nos precisa en modo alguno qué es necesario y no cumplimos para acceder a información sobre cuanto sea documentable o testificable entre Google e Hispasat con la Junta de Castilla y León, pero nos resulta muy curioso que el Web jcyl.es contenga, al menos, 3.290 resultados cuando se busca por "Google Maps", lo que puede significar que la Junta de Castilla y León, probablemente sea la comunidad autónoma más dependiente de Google de todas las que estamos observando, y por ello, trataremos de agotar todas las vías legales para obtener información sobre sus relaciones institucionales documentables con Google y sus distintas identidades, directamente o por medio de entidades interpuestas. Esos 3.290 resultados los proporciona la misma Google en el metatag https://goo.gl/NYfrLg https://www.google.com/search?num=100&ei=SC7PW5LnEoPLBAOlv7WwBw&q=site%3Ajcyl.es+%22Google+Maps%22&oq=site%3Ajcyl.es+%22Google+Maps%22&gs_l=psy-ab.3...577.8420.0.8871.18.13.4.0.0.0.623.3651.3-3j23.8.0...0.64.psy-ab.6.0.0...0.MaW79mBtBos

Reiteramos que, por lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno solicitamos copia de todos los convenios, contratos o relaciones documentables o testificables entre las entidades de derecho público dependientes de la Junta de Castilla y León con Google, Google Spain, Google Inc., Alphabet o cualquiera de las entides privadas relacionadas con Google, así como empresa HISPASAT. Es decir, que considerando que las relaciones de Google e HISPASAT con entidades públicas deben ser transparentes, solicitamos todo cuanto pueda conocerse que afecte a la Cartografía y a los mapas oficiales y pu evidenciar, aunque sea indirectamente, el negocio y el control de Google sobre mapas, tanto de Google como de otras entidades públicas o privadas.

No solamente solicitamos por la Ley 19/2013 las transacciones económicas por ingresos y pagos de la Junta de Castilla y León con Google e HISPASAT y las memorias económicas de los convenios o contratos, sino también las concesiones administrativas, la dependencia tecnológica y cualquier tipo de acuerdo o convenio que les relacione directamente, o a través de personas interpuestas que pueda tener relevancia para el servicio público y el negocio privado de y Cartografía de interés nacional o autonómico o municipal.

Por lo que hemos visto en varias páginas del dominio Web jcyl.es y de otros dependientes de la Junta de Castilla y León como itacyl.es la dependencia respecto a Google MAPS es mucho mayor que en otras comunidades autónoma que nos hace suponer que entre la Junta de Castilla y León necesariamente se deben de haber formalizado más convenios y contratos tanto con Google como con entidades públicas o privadas que a su vez dependen tecnológicam la cartografía de Google, y eso es lo que solicitamos al amparo de la Ley 19/2013 de Transparencia.

Para su mejor información, la Junta de Andalucía ya nos ha respondido lo siguiente:

El Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, no tiene ningún convenio, contrato o relación documentable ni con la empresa Google, ni con la empresa Hispasat.

Los datos geográficos y los servicios de información geográfica, producidos por este Instituto son accesibles tanto para personas físicas como jurídicas, siéndoles de aplicación una licencia de uso Creative Commons Reconocimiento 4.0 (CC 4.0) que implica la autorización para la reutilización de la información en condiciones no restrictivas, siendo posible la copia, distribución y comunicación pública, así como la producción de obras derivadas, incluso con finalidad comercial citi auría de acuerdo con el art. 29.2 de la Ley 3/2013 de 24 de julio por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017, ampliada su vigencia hasta 2020 por la Ley 6/2017de 27 de diciembre.

El contenido completo de la licencia de uso puede consultarse en la siguiente url: https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/leagen/avisoLegal/index.htm#cc

Como puede verse en el ANEXO y en http://www.miguelgallardo.es/jcyl-google-registrado.pdf hemos registrado con certificado digital el mismo mensaje que consta más abajo y que el registro traza así:

Consulta del estado del registro

Table with 6 columns: Fecha, Oficina Origen, Oficina Destino, Organismo Destino, Estado, Come. It contains three rows of registration data.

SOLICITAMOS CONFIRMACIÓN DEL REGISTRO Y ACUSE DE RECIBO DE ESTE MENSAJE CON INDICACIÓN DEL NOMBRE DEL RESPONSABLE O REMITENTE DE CUALQUIER CONTESTACIÓN QUE SE NOS DÉ, PORQUE CONSIDERAMOS EL ANONIMATO EN FUNCIONES PÚBLICAS TAN SOSPECHOSO COMO LOS CONTRATOS O CONVENIOS SECRETOS O RESERVADOS ENTRE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y GOOGLE O HISPASAT.

Dr. (PhD) Ing. Miguel Ángel Gallardo Ortiz Tel.: 902998352
CV en http://www.miguelgallardo.es/audio.pdf
También por www.cita.es/apedanica.pdf

El 23 de octubre de 2018, 14:15, Transparencia - Gobierno Abierto <transparencia@jcyl.es> escribió:

Buenos días,

Respecto de su petición sobre la relación económica de la Junta de Castilla y León con Google e Hispasat, le informo que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública reconocido en los artículos 12 y siguientes de la Ley 19 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en el los artículos 6 a 8 de la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León ha de iniciarse con presentación de la correspondiente solicitud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3 del Decreto 7/2016, de 17 de marzo, por el que se regula el procedimiento para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en la Comunidad de Castilla y León, esta solicit acceso a la información pública debe contener:

- a. La identidad del solicitante.
b. La información cuyo acceso se solicita. El solicitante procurará concretar su solicitud describiendo con el mayor detalle posible la información solicitada.
c. La dirección de contacto, preferentemente electrónica, a efectos de comunicaciones.
d. En su caso, la modalidad que se prefiera para acceder a la información solicitada.
e. El órgano al que se dirige.

La solicitud se puede presentar a través del modelo de solicitud electrónica disponible en el Portal de Gobierno Abierto mediante enlace a la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León: https://www.tramitaca on.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181054765/_/1284539839313/Tramite o en cualquiera de los lugares previstos en la normativa básica sobre procedimiento administrativo común de las administraci públicas.

La solicitud se dirigirá al titular de la consejería correspondiente, que una vez tramitada dictará resolución que deberá notificarse, en el plazo máximo de un mes desde la recepción, al solicitante por el medio que hubiera elegido, por la qu resolverá sobre la misma.

En virtud de lo expuesto, con la finalidad de facilitar la tramitación del procedimiento para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública con todas las garantías, puede formular la citada solicitud en los términos indicados.

Un saludo

De: MIGUEL ANGEL GALLARDO ORTIZ [mailto:miguelangel.gallardo@ucm.es]

Enviado el: domingo, 21 de octubre de 2018 16:23

Para: Centro de Información Territorial <cit@jcyl.es>; Informacion012 <informacion012@jcyl.es>; presidente.responde@jcyl.es; Transparencia - Gobierno Abierto <transparencia@jcyl.es>; Buzon Presidente Responde <buzon.presidente@jcyl.es>

CC: apedanica.ong <apedanica.ong@gmail.com>

Asunto: Ley 19/2013 de Transparencia y relaciones de Junta de Castilla y León con Google e HISPASAT www.cita.es/jcyl-google.pdf

Estamos investigando la conflictividad en la cartografía actual con especial interés en posibles abusos de posición dominante por parte de Google, así como cualquier procedimiento administrativo o judicial relacionado con Google Maps, e cualquier idioma o lugar del mundo.

Hemos tenido un incidente con cierta relevancia cartográfica que se comprende leyendo la demanda judicial que yo mismo interpuso a Google y publico íntegra en

<http://www.miguelgallardo.es/google-inadecuado.pdf>

Nuestra sospecha es que Google detecta el uso de cualquier mapa o cartografía que pueda suponer el más mínimo riesgo de pérdida de control cartográfico y sabotea cuanto puede disimular. Pero los algoritmos a veces se delatan en ce muy menores como podría ser el que fundamenta mi demanda y creemos merece la pena investigar hasta las últimas consecuencias lo ocurrido en mi caso, buscando precedentes e incluso experimentando con cebos o señuelos para los algoritmos de Google, pero antes de diseñar procedimientos aventurados, quisiéramos saber si el IGN o sus entidades dependientes, o los expertos a los que podríamos dirigirnos, están en condiciones de responder a estas 3 preguntas:

1º ¿Utiliza Google algún algoritmo para detectar mapas en Internet?

2º ¿Cuáles son los propósitos y las estructuras de la información que Google obtiene de los mapas que se publican en Internet?

3º ¿Da Google tratamiento distinto a los mapas de su propia cartografía respecto a los de otras entidades como el bloqueo de mi demanda?

En caso de que el IGN no esté en condiciones de responder a estas 3 preguntas, solicitamos que sean trasladadas lo antes posible a quien sí pueda, al menos parcialmente, entender la gravedad de las cuestiones planteadas porque creí que debiera haber ya expedientes administrativos y tesis doctorales en la Unión Europea no solamente para dar precisa respuesta, sino para vigilar y sancionar cualquier abuso de posición dominante o competencia desleal en cartografía

Lamentablemente, en España estamos muy lejos de que se condene a Google por abuso de posición dominante y competencia desleal en cartografía como ya se sentenció judicialmente en Francia en la demanda estimada a Bottin Cartographes contra Google publicada por Scientific America

<https://www.scientificamerican.com/article/google-must-pay-660000-for-offering-2012-02/>

y en otros medios como

<https://nodonueve.com/2012/02/03/google-pierde-demanda-ante-bottin-cartographes-por-google-maps/>

https://l'expansion.lexpress.fr/high-tech/google-maps-condamne-face-a-bottin-cartographes_1409763.html

Mi demanda que se juzgará en Madrid es muy distinta a la estimada a Bottin Cartographes pero toda la conflictividad y los abusos de Google en cartografía nos interesan y agradeceremos referencias o documentos relevantes y testimonios firmes de reconocidos expertos en cartografía.

La asociación APEDANICA entiende que el Gobierno de la Nación debe vigilar ciertos negocios de Google, y nos sentimos muy honrados por la atención del senador Carles Mulet que asumió en gran parte nuestra propuesta de pregunta parlamentaria al Gobierno en

<http://www.cita.es/pregunta-google-adwords.pdf>

a lo que el Gobierno contestó así:

<http://www.cita.es/respuesta-google-adwords.pdf>

aportando el interesantísimo ANEXO que también publicamos en

<http://www.cita.es/respuesta-google-adwords-anexo.pdf>

Tenemos muchas más preguntas que plantear sobre lo que Google domina casi sin competencia ni rendición de cuentas ante ninguna autoridad. Por si hay mayor interés, podemos remitirnos a otros documentos sobre abusos de Google prácticamente desconocidos por gobiernos y opinión pública, por ejemplo, los contratos secretos entre HISPASAT y Google, o sus empresas participadas con proyectos agrarios en

<http://www.cita.es/apedanica-pac.pdf>

APEDANICA y yo nos hacemos responsables de todos los documentos que publicamos, incluyendo éste, en los dominios [cita.es](http://www.cita.es) y [miguelgallardo.es](http://www.miguelgallardo.es) y agradeceremos que las 3 preguntas que trataremos de formular a Google en el juicio lo antes posible a quien mejor pueda comprenderlas y contribuir a su respuesta más precisa, así como a quien resulte competente para informar sobre las relaciones entre Administraciones Públicas con Google e Hispasat considerando l 19/2013

Para su mejor información le reenvío el mensaje con los enlaces más relevantes sobre el asunto que ya ha llegado a numerosos expertos en cartografía, así:

----- Mensaje reenviado -----

De: **MIGUEL ANGEL GALLARDO ORTIZ** <miguelangel.gallardo@ucm.es>

Fecha: 16 de octubre de 2018, 16:49

Asunto: Para coigt.com Fwd: Cartografía de Google en JUICIO por demanda en <http://www.miguelgallardo.es/google-inadecuado.pdf>

Para: apedanica.org <apedanica.org@gmail.com>

Cc: apedanica.org@gmail.com, cita.es@gmail.com

Para coigt.com

Colegio Oficial de Ingeniería Geomática y Topográfica

© PER GEOMETRIAM VERITAS

Estamos interesados en referencias documentables y opiniones profesionales de expertos críticos con la cartografía y los abusos de posición dominante de Google. Hemos contactado con varios académicos relacionados con la cartografía que nos han comentado muchas cosas de Google, pero con poca voluntad de investigarlas. Nos interesa muy especialmente cualquier pleito en el que la cartografía de Google sea controvertida, o en el que empresas que producen cartografía se quejen de abusos de Google, o haya alguna prueba o indicio de que Google trata de manera distinta sus propios mapas a los que no son de Google.

Pedimos con especial atención a los topógrafos colegiados en Las Palmas de Gran Canaria que miren bien el mapa censurado por Google objeto de una demanda contra Google Spain SL que va a ser próximamente juzgada y que puede en

<http://www.miguelgallardo.es/google-inadecuado.pdf>

Agradeceríamos comentarios y propuestas considerando lo que ya hemos circulado entre profesores universitarios, así:

----- Mensaje reenviado -----

De: **MIGUEL ANGEL GALLARDO ORTIZ** <miguelangel.gallardo@ucm.es>

Fecha: 16 de octubre de 2018, 13:21

Asunto: Cartografía de Google en JUICIO por demanda en <http://www.miguelgallardo.es/google-inadecuado.pdf>

Para: apedanica.org <apedanica.org@gmail.com>

Al experto en CARTOGRAFÍA y a quienes más pueda interesar

(rogamos pronto acuse y/o traslado a investigadores cartógrafos de cualquier país)

Para la celebración de un juicio contra Google estamos investigando ciertas hipótesis sobre la posibilidad de que Google esté penalizando la utilización en Internet (especialmente en Twitter) de sistemas cartográficos distintos a Google Maps. Sugiero ver el anexo con un mapa de antenas de telefonía móvil de la demanda admitida que será juzgada en

<http://www.miguelgallardo.es/google-inadecuado.pdf>

Curiosamente, entre los muchos pretextos de Google y argumentos falaces, está el que se ha hecho un uso inadecuado del sistema Google Docs pero también censuran una imagen JPG con la cartografía que se ve en los anexos de la demanda que nada tiene que ver con su propio pretexto, porque no se utiliza Google Docs sino Twitter.

Tenemos indicios racionales de que Google está detectando y vigilando cualquier documento con cartografía ajena a Google que indexa. Buscamos la colaboración con expertos investigadores capaz de detectar abusos de posición domi de Google y cualquier otra falta sancionable por www.cnmc.es o entidades supranacionales.

En este sentido, además de la demanda y especialmente su anexo que repito que está en <http://www.miguelgallardo.es/google-inadecuado.pdf>

los documentos enlazados a

<http://www.miguelgallardo.es/google-citaciones-juicio.pdf>

(disponemos de más información menos relevante para entender la parte del conflicto que puede tener que ver con cartografía presuntamente discriminada por Google).

En caso de que no le interese la problemática de la posición dominante y las acciones perjudiciales o arbitrarias de Google, lo que agradeceremos es que, lo antes posible, se traslade este mensaje a quien más interés y conocimientos pu tener en cualquier país (vamos a traducir lo esencial del problema al inglés y darle la máxima difusión posible a la demanda, con mi más atento y pendiente saludo.

Dr. (PhD) Ing. Miguel Ángel Gallardo Ortiz Tel.: [902998352](tel:902998352)

CV en <http://www.miguelgallardo.es/audio.pdf>

También por www.cita.es/apedanica.pdf

 **jcyl-google-registrado[1].pdf**
305K